



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 266-07-2023-MPT

Talara, veintiséis de julio del año dos mil veintitrés. -----

**VISTO:** Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades que con su esfuerzo, trabajo, compromiso y dedicación aportan de manera importante al desarrollo de nuestra provincia;

Que, la Municipalidad Provincial de Talara como ente representativo del vecindario y dentro del programa de actos protocolares por el 202° aniversario de la Independencia del Perú; se ha considerado oportuno el reconocimiento al Sr. HUMBERTO SULLÓN REBOLLEDO, por su destacada y larga trayectoria dentro del periodismo en la provincia de Talara, dando muestras siempre de un periodismo responsable, objetivo y encaminado en la obtención de la verdad;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** EXPRESAR el Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Talara al Sr. HUMBERTO SULLÓN REBOLLEDO, en mérito a su destacada trayectoria dentro del periodismo en la provincia de Talara, ejerciendo la profesión de una manera responsable, objetiva y comprometido siempre con la búsqueda y difusión de la verdad.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Abog. **JIM PAUL BENITES DIOSES**  
Secretario General

Arq. **SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE**  
Alcalde Provincial

